ANEXO TECNICO LOTE 3. VILLAVICENCIO

1.DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO:

I. EVALUACIONES MÉDICOS OCUPACIONALES

Item	Descripción	Lote 3 villavicencio
1	Examen medico con enfasis en alturas.	18
2	Psico sensometrica.	4
3	Examen medico con enfasis en osteomuscular.	47
4	Examen Psicológico.	47
5	Audiometria.	10
6	Optometria.	47
7	Espirometria.	30
8	Examen Post- incapacidad	-

II. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Item	Descripción	Lote 3 villavicencio
9	Test de drogas (Panel Cinco)	3
10	Electrocardiograma.	4
11	Cuadro hemático.	41
12	Parcial de orina.	29
13	Glicemia basal.	10
14	Perfil lipídico. (Colesterol Total - HDL - LDL)	10
15	BUN; nitrógeno ureico en sangre.	25
16	Creatinina en sangre.	20
17	SGOT= transaminasa glutámico- oxaloacetica.	19
18	SGPT= transaminasa glutámico- pirúvica.	36
19	Fosfatasa alcalina.	37
20	Frotis de sangre periférica.	7

21	TSH Hormona Estimulante del Tiroides.	4
22	Colinesterasa eritrocitaria.	-
23	Prueba de anticuerpos para HBs.	34

2 .ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

Las evaluaciones médicas ocupacionales incluyen:

2.1 Exámenes médicos ocupacionales:

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de seguridad y salud en el trabajo y sistema integrado de gestión de la entidad, así como en los protocolos y procedimientos propios del prestador del servicio, según sea el caso.

2.1.1 Examen médico ocupacional de ingreso, pre-ocupacional con énfasis osteomuscular:

Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea, profesión y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

El empleador tiene la obligación de informar al médico que realice las evaluaciones médicas pre-ocupacionales, sobre los perfiles del cargo describiendo en forma breve las tareas y el medio en el que se desarrollará su labor.

En el caso de que se realice la contratación correspondiente, el empleador deberá adaptar las condiciones de trabajo y medio laboral según las recomendaciones sugeridas en el reporte o certificado resultante de la evaluación médica pre-ocupacional.

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el concepto de aptitud, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el funcionario pueda desempeñar su labor.

2.1.2. Examen médico ocupacional de egreso o retiro con énfasis osteomuscular:

Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de acuerdo con las tareas o funciones asignadas.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales - no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el profesional de la salud informará inmediatamente al paciente, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de que el paciente inicie los trámites correspondientes al caso.

2.1.3. Examen médico ocupacional de reintegro o post incapacidad:

Son aquellas que se efectúan a los trabajadores reincorporados al final de un periodo de incapacidad laboral superior a 30 días continuos, con el propósito de establecer el estado general de salud y verificar si la condición funcional del trabajador es compatible con las labores encomendadas. El médico emitirá las recomendaciones pertinentes según las condiciones del trabajador al momento de la evaluación.

2.1.4. Examen médico ocupacional periódico:

Un examen médico ocupacional periódico es una evaluación de la salud de los trabajadores realizada de manera regular, en forma periódica de acuerdo con la normativa laboral. El objetivo principal es detectar posibles problemas de salud relacionados con el trabajo y prevenir enfermedades de presunto origen ocupacional. Durante el examen se realiza un interrogatorio y examen físico al trabajador, de acuerdo a los factores de riesgo a los que está expuesto ocupacionalmente, los cuales se identifican en los profesiogramas, aportados por el Instituto. Los resultados de estos exámenes son importantes tanto para el empleado como para el empleador, ya que pueden contribuyen a garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, y a identificar medidas preventivas para proteger la salud de los trabajadores.

2.1.5 Evaluaciones médicas ocupacionales programadas por cambios de ocupación

El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión.

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud

2.2. Exámenes paraclínicos o pruebas paraclínicas complementarias periódicas

Este tipo de pruebas se realizan con el fin de complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico y hacer seguimiento a patologías.

2.2.1 Especificaciones técnicas para los exámenes paraclínicos o pruebas paraclínicas

complementarias periódicas

Para la realización de dichos exámenes, el contratista deberá contar con los elementos de dotación necesarios para la prestación del servicio (bata desechable, gorro, respirador N95, guantes desechables, sábana desechable,) y la documentación requerida (consentimiento informado, registro de consulta, concepto de aptitud y encuesta de satisfacción del servicio).

Realizar las pruebas paraclínicas complementarias periódicas complementarias en las ciudades de Bogotá, hasta cumplir la cobertura de la que trata la descripción detallada del servicio, o conforme al requerimiento efectuado por la supervisión hasta el agotamiento de los recursos.

Los exámenes que debe ofrecer el proponente son:

1 Examen médico con énfasis en alturas.
2 Pico sensomotrices.
3 Examen médico con énfasis en osteomuscular.
4 Examen Psicológico.
5 Audiometría.
6 Optometría.
7 Espirometria.
8 Examen médico Post- incapacidad

Pruebas complementarias son:

9 Test de drogas (panel cinco)
10 Electrocardiograma.
11 Cuadro hemático.
12 Parcial de orina.
13 Glicemia basal.
14 Perfil lipídico. (Colesterol Total - HDL - LDL)
15 BUN; nitrógeno ureico en sangre.
16 Creatinina en sangre.
17 SGOT= transaminasa glutámico- oxaloacetica.
18 SGPT= transaminasa glutámico- pirúvica.
19 Fosfatasa alcalina.
20 Frotis de sangre periférica.
21 TSH Hormona Estimulante del Tiroides.
22 Colinesterasa eritrocitaria.
23 Prueba de anticuerpos para HBs.

2.2.1.2 Especificaciones técnicas para las valoraciones complementarias a las evaluaciones médicas ocupacionales:

Las valoraciones paraclínicas / pruebas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera.

El médico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias; contando para la realización de las pruebas o valoraciones complementarias con el consentimiento informado por parte del trabajador.

Las especificaciones técnicas de cada examen o prueba complementaria se presentan a continuación y cada oferente debe remitirlo junto con la oferta técnica como soporte de que los exámenes y pruebas a ofertar cumplen con lo requerido por la entidad.

2.3. Especificaciones técnicas para la evaluación médica ocupacional

La evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación médico ocupacional realizada. Los parámetros de la evaluación médica ocupacional son similares para el examen de ingreso, examen periódico y el examen de egreso. Los diagnósticos producto de las evaluaciones médico ocupacionales, deberán registrarse en la historia clínica ocupacional, utilizando el Código Internacional de Enfermedades CIE-11.

La información mínima que debe registrarse en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la contenida tanto en el formato de la historia clínica ocupacional **(Ver ANEXO 1 HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL INMLCF 2024)**

2.3.1. Especificaciones técnicas de duración de la consulta:

Las evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, egreso, periodicos, post incapacidad o por cambio de ocupación); tendrán una duración mínima de 30 minutos, por cuanto requieren un examen médico más especializado en consideración a sus características, así mismo la consulta psicológica tendrá una duración mínima de 1 hora y la optometría tendrá una duración mínima de 20 minutos.

2.3.2 Especificaciones técnicas de los resultados de las evaluaciones médico ocupacionales y evaluaciones paraclínicas:

Cuando se realicen evaluaciones médicas, el médico evaluador deberá tener en cuenta, en los conceptos, todos los resultados de los exámenes paraclínicos solicitados por el Instituto, informando las recomendaciones y restricciones respectivas, describiendo cuáles son, indicando su temporalidad en meses o si son permanentes; así mismo deberá diligenciar la matriz en Excel "Reporte de condiciones de salud y consolidado de paraclínicos" (Ver **ANEXO 6 "REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD** y **ANEXO 7 CONSOLIDADO DE PARACLÍNICOS**", para diligenciar por parte de la IPS de acuerdo al resultado de los exámenes médicos ocupacionales periódicos).

Los conceptos deberán remitirse en físico únicamente al Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ubicado en la Calle 7A Nº 12 A-51 Piso Séptimo, en la ciudad de Bogotá.
Si como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas al trabajador se le diagnostica una enfermedad común o una enfermedad de probable origen laboral, el médico que la identifique, tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de atención que se requieran, en su respectiva EPS, con el fin de que inicie los trámites correspondientes a que haya lugar, e informar al Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para su seguimiento.
Así mismo, cuando como consecuencia de la evaluación médica ocupacional realizada, se presuma la existencia de una enfermedad laboral, se deberá informar al empleador para que se proceda a reportar la enfermedad, de acuerdo con la normatividad vigente. (Art. 62 Decreto Ley 1295 de 1994, emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

El proveedor debe garantizar que los exámenes médicos queden registrados en el formato de Historia Clínica propuesto para ello o en su propio formato de historia clínica, el cual debe contener la misma información que el de la Entidad.

Nota. El servicio se prestará previo cronograma acordado entre los supervisores del contrato por parte del Instituto y el contratista, garantizando la disponibilidad de atención en la prestación del servicio para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales de lunes a sábado

2.3.3 Especificaciones técnicas de la custodia de la historia clínica:

El contratista podrá utilizar el formato propio de historia clínica**,** siempre y cuando éste se ajuste a la normatividad vigente para el registro de las evaluaciones médicas ocupacionales, a saber, Resolución Nº 2346 de 2007 y Resolución Nº 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y cubra todos los ítems dispuestos en el formato de la Entidad para tal fin. Para lo cual el oferente debe presentarlo con la oferta para aprobación por el Comité Técnico.
El contratista será responsable de la administración y custodia permanente del original y de las copias de la historia clínica que surjan del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 1918 de junio 5 de 2009, por la cual se modifica el artículo 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, deberá cumplir lo dispuesto en dicha norma.
"Artículo 2°. Modificar el artículo 17 de la Resolución 2346 de 2007, el cual quedará así:

ARTICULO 17. CUSTODIA Y ENTREGA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS HISTORIAS CLINICAS OCUPACIONALES. Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes reglas:

1. *La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.*

   Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el ARTICULO 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

   En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador.

2. *Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando éste lo solicite.*

3. *En caso de muerte del paciente, la copia de la historia clínica ocupacional será entregada únicamente al cónyuge, compañera (o) permanente, hijos y causahabientes, así como a aquellas personas autorizadas expresamente por la ley.*

4. *En el evento que los documentos de la historia clínica ocupacional se encuentren en diversas instituciones, la entidad o persona competente que requiera información contenida en ellos podrá solicitar copia de los mismos a la entidad que los tiene a su cargo, previa autorización del paciente.*

5. *El responsable de la custodia debe dejar constancia del traslado de la copia de la historia clínica ocupacional entre entidades, mediante acta o registros de entrega y devolución, las cuales deberán ir firmadas por los funcionarios responsables de su custodia*
PARÁGRAFO. El archivo, seguridad, producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación, disposición, conversión a sistemas de información, tiempo de conservación y disposición final de la historia clínica ocupacional, se regirán por las normas legales vigentes para la historia clínica y los parámetros definidos por el Ministerio de la Protección Social".

Dado que, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se cuenta con 2 médicos especialistas en Salud Ocupacional, se solicita entregar copia de la historia clínica ocupacional completa, no solo de los conceptos de aptitud.

2.3.4 Especificaciones técnicas de los informes o diagnósticos de salud:

Mensualmente y al finalizar la realización de los exámenes médico ocupacionales, el contratista presentará un informe general y detallado con las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, egreso, reintegro post incapacidad y validación de recomendaciones(programados o por cambios de ocupación) y pruebas paraclínicas complementarias periódicas, realizadas, discriminadas por dependencias de la Dirección General y dependencias de la Regional Bogotá, en una base de datos en Excel, en medio magnético y físico, diseñado por el Instituto para tal fin. (Ver **ANEXO 6 REPORTE CONDICIONES DE SALUD INMLCF 2024** y **ANEXO 7 CONSOLIDADO PARACLINICOS INMLCF 2024**, para diligenciar por parte de la EPS de acuerdo al resultado de los exámenes médicos ocupacionales periódicos).

Nota: En el formato "reporte de condiciones de salud" en Excel, se solicita dejar resaltado en color rojo, los casos con recomendaciones o restricciones prioritarias a tener en cuenta por la supervisión del contrato.

En todo caso, cuando haya lugar, los resultados se reportarán teniendo en cuenta la Guía de Atención Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo (GATISST), correspondiente.

2.4 Especificaciones técnicas para las evaluaciones psicológicas ocupacionales:

En cuanto al examen psicológico que solicita la entidad con duración mínima de una hora, este debe incluir los factores individuales, psicológicos y de la personalidad; examinando todas las áreas de la esfera mental, incluida la laboral, alteraciones del comportamiento tipo fobias (acrofobia, agorafobia y claustrofobia), para la realización de trabajo en alturas y espacios confinados, únicamente para los servidores que desempeñan estas labores. Así mismo debe incluir parámetros como los intereses laborales y profesionales, la satisfacción personal, el nivel de adaptación al cambio y el trabajo en equipo, ver ANEXO 2 EVALUACION PSICOLOGICA OCUPACIONAL INMLCF 2024.

Para el examen psicológico ocupacional se pueden integrar las estrategias de entrevista y aplicación de instrumentos psicométricos y clínicos.

En cuanto a las dimensiones o aspectos que se deben evaluar, para los servidores del INMLCF se destacan los siguientes:

- Rasgos de personalidad (asociados a aspectos ocupacionales)
- Estilos de afrontamiento

- Nivel de estrés
- Consumo de SPA
- Área cognitiva–inteligencia.
- Capacidad de aprendizaje
- Memoria
- Atención
- Concentración
- Percepción
- Juicio
- Fluidez verbal
- Capacidad para prever y planear.
- Área afectiva. Emocional.
- Control de emociones
- Manejo de la tensión
- Enfermedad mental
- Trastornos del estado de ánimo,
- Trastornos de ansiedad (incluidas fobias)
    - Trastornos adaptativos
- Capacidad para relacionarse con otros
- Autoestima
- Impulsividad-agresividad.
- Área Motivacional:
- Motivación hacia el trabajo, especificando en los cargos forenses el conocimiento del que hacer en su perfil en su área de trabajo.
- Respeto por las reglas de convivencia

2.5 Especificaciones técnicas para las optometrías ocupacionales

La prueba requerida es un examen optométrico, realizado por Optómetra, que evalúe y califique los siguientes parámetros:

- Agudeza visual de lejos.
- Agudeza visual de cerca.
- Visión de Profundidad.
- Percepción de colores, platos de Ishihara.
- Forias.
- Tropias.
- Medios trasparentes.

2.6 Especificaciones técnicas para las audiometrías

La prueba requerida es una audiometría de tonos puros, por vía aérea, con reposo, que incluya las frecuencias desde 250 Hz hasta 8000 Hz, realizada por fonoaudióloga, con técnica, interpretación y diagnóstico de acuerdo a la GATISO: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido en el Lugar de Trabajo. (GATI-HNIR).

La audiometría se debe realizar en cabina sono amortiguada, de la cual se deben presentar las curvas de atenuación y los certificados de calibración, al supervisor del contrato, al inicio del mismo y cuando este así lo requiera.

2.7 Especificaciones técnicas para las espirometrías

La prueba solicitada es una espirometría clínica básica, con curva flujo volúmen, sin broncodilatadores ni bronca provocación, que se analice y califique de acuerdo a los protocolos de

Morris o Knudson. Debe ser realizada por una terapeuta respiratoria o fisioterapeuta con especialización en cuidado respiratorio. La prueba se debe realizar en espirómetro calibrado y los certificados de calibración, al supervisor del contrato, al inicio del mismo y cuando este así lo requiera.

2.8. Especificaciones técnicas de infraestructura

Las evaluaciones médicas ocupacionales se llevarán a cabo en los consultorios designados por el proponente, los cuales deberán comprender al menos una (1) sede ubicadas en la ciudad de Villavicencio.

3. Especificaciones técnicas del personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales:

No. De profesionales	**Tipo de evaluación**	**Requisitos requeridos para el profesional responsable de realizar el examen**
1	Coordinador Médico Uno por contrato	Profesional en Medicina, especialista en salud ocupacional, con licencia vigente, con experiencia mínima de un año en prestación de servicios de salud ocupacional.
1	Médico: Evaluaciones Medicas Ocupacionales	Presentar: 1. Título de médico con especialización en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional válidos para la República de Colombia. 2. Tarjeta Profesional - vigente. 3. Licencia en Salud Ocupacional – vigente. 4. informe de antecedentes disciplinarios del Tribunal Nacional de Ética Médica – vigente. 5. Inscripción en ReTHUS. Tener como mínimo un año de experiencia certificada en la realización de exámenes médicos ocupacionales.
1	Psicólogo: Evaluaciones Psicológicas ocupacionales. Uno por ciudad	Presentar: 1. Título de Psicólogo con especialización Salud Ocupacional válidos para la república de Colombia. 2.Tarjeta Profesional Vigente. 3. Licencia en Salud Ocupacional vigente. 4. Inscripción en ReTHUS. Tener como mínimo un año de experiencia certificada en la realización de evaluaciones del estado de salud mental.
1	Fonoaudiólogo: Audiometría periódica ocupacional. Uno por ciudad	Presentar: 1. Título de Fonoaudiólogo con especialización en Salud Ocupacional válidos para la Republica de Colombia. 2. Tarjeta Profesional Vigente. 3. Licencia en Salud Ocupacional vigente. 4. inscripción en ReTHUS. Tener como mínimo un año de experiencia certificada en la realización de audiometrías ocupacionales.

No. De profesionales	Tipo de evaluación	Requisitos requeridos para el profesional responsable de realizar el examen
1	Optómetra: Optometría periódica ocupacional. Uno por ciudad	Presentar: 1.Título de Optometría con especialización en Salud Ocupacional válidos para la República de Colombia. 2. Tarjeta Profesional Vigente. 3. Licencia en Salud Ocupacional vigente. 4.Inscripción en ReTHUS Tener como mínimo un año de experiencia certificada en la realización de optometrías ocupacionales.
1	Bacteriólogo: Pruebas de laboratorio. Uno por ciudad	Presentar: 1. Título vigente en Bacteriología válido para la Republica de Colombia. 2 Tarjeta Profesional vigente 3.Inscripción en ReTHUS Tener como mínimo un año de experiencia certificada en la realización de exámenes de laboratorio.
	Auxiliar de enfermería o Auxiliar de laboratorio Uno por ciudad	Para la toma de pruebas de laboratorio, se debe contar con una auxiliar de enfermería con título y permiso válidos para la República de Colombia, inscripción en ReTHUS. También debe acreditar un año de experiencia certificada en toma de pruebas de laboratorio.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9º de la Resolución Nº 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, estos documentos se presentarán al supervisor designado, por parte del proponente adjudicado como copias legibles por todas las caras, únicamente dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos y aprobará el personal mínimo para la prestación del servicio.

3.1 Documentación para acreditar la formación académica y experiencia de los profesionales:

Se acreditará con el diploma de pregrado y postgrado y acta de grado y matrícula (Tarjeta) profesional o su equivalente, y licencia de salud ocupacional (en los casos que aplique).

La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificaciones expedidas por el empleador o contratante, las cuales contendrán como mínimo:

- Nombre del Empleador o contratante.
- Nombre del profesional y documento de identificación
- Tiempo y clase de dedicación (permanente, compartida, exclusiva).
- Experiencia en años, meses y días.

La experiencia de los profesionales ofertados para la realización de los exámenes objeto del presente proceso de contratación, se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y para el caso de los técnicos en laboratorio clínico, enfermería o auxiliar de enfermería, se contará a partir de la fecha de expedición del diploma.

Para el cumplimiento de éstas especificaciones, el **PROPONENTE** debe aportar con su propuesta un documento que se entenderá presentado bajo la gravedad del juramento, suscrito por el Representante

Legal de la persona jurídica o el proponente persona natural o el representante designado del Consorcio o Unión Temporal, en el que MANIFIESTE el cumplimiento de los requisitos exigidos del Personal Mínimo y en el que se COMPROMETE a entregar al Instituto, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato,** todos los documentos que acrediten la formación académica, experiencia y licencias vigentes del personal necesario para la realización de los exámenes objeto del presente proceso de contratación de acuerdo con lo descrito en este numeral del presente anexo técnico.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho de hacer consultas para verificar la información sobre los documentos aportados que acrediten los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

Nota 2: El contratista deberá garantizar que el perfil entregado al Instituto y aceptado por este, se mantenga durante la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que la hoja de vida del personal será estudiada por el Instituto, de presentarse cambio de personal, deberá presentarse la nueva documentación sujeta a verificación y aprobación de la supervisión; dicha persona deberá tener iguales o mejores condiciones que la anterior.

Nota 3: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única, de la Agencia Colombia Compra Eficiente en los numerales del capítulo "10 Documentos en Procesos de Contratación".

3.1.2. Especificaciones técnicas para el Coordinador Médico:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el cabal y completo desarrollo del objeto del contrato a suscribir, requiere de un Coordinador Médico, quien se encargará, durante la etapa de ejecución del contrato, de direccionar la información requerida por el supervisor del Instituto, el cual deberá ser un profesional en medicina, especialista en salud ocupacional, con licencia vigente, con experiencia mínima de un año, en prestación de servicios de salud ocupacional. Este profesional durante el contrato no podrá realizar exámenes médicos ocupacionales para la entidad, y su labor dentro del contrato se limitará únicamente a lo descrito.

La formación académica del profesional se acreditará así: diploma de pregrado y postgrado o acta de grado en Salud Ocupacional y matrícula (tarjeta) profesional o su equivalente, licencia de prestador de servicios de salud ocupacional. Los profesionales propuestos, deberán acreditar los requisitos mínimos exigidos.

La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificaciones expedidas por el contratante, las cuales contendrán como mínimo:

- Nombre del empleador o contratante
- Nombre del profesional
- Tiempo y clase de dedicación (permanente, compartida, exclusiva)
- Experiencia en años, meses y días

Nota: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el profesional podrá ser verificada integralmente por el Instituto.

OBJETO: realizar las pruebas de laboratorio y paraclínicas complementarias a los exámenes médicos periódicos ocupacionales, como indicador biológico del funcionamiento renal, hepático y posible toxicidad crónica, en personal expuesto ocupacionalmente a sustancias químicas, en las áreas misionales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) a nivel nacional.

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
11	Cuadro hemático	Es un análisis de sangre en el que se mide en forma global y porcentual, las tres líneas celulares básicas, que conforman la fracción sólida del tejido sanguíneo, estas son: blanca, roja y plaquetaria. Cada una de estas series tiene unas funciones determinadas, y estas funciones se verán perturbadas si existe alguna alteración en la cantidad o características de las células que las componen.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUPS	TÉCNICA	TIPO DE MUESTRA REQUERIDA	CALIDAD MÍNIMA	ESTABILIDAD	PROCESAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN
85101706 85121800 85121801 85122200	902210	Automzada.	Sangre total con EDTA: 5 ml	Sangre total libre de hemólisis y coágulos.	Temperatura ambiente (18 a 25 ° C) 1 día Refrigerada (3 a 8 ° C) 72 horas Congelada (-20°C) 3 meses	Lunes a sábado	Número de células en sangre, millones/ mm3, volumen en porcentaje, gr/dl, ml, pgr.	1 día	Debe reportar en el resultado os valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia.

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN							
13	Glicemia basal:	La determinación de glicemia busca determinar el nivel de glucosa en sangre en ayunas.							
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**CUPS**	**TÉCNICA**	**TIPO DE MUESTRA REQUERIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**	**ESTABILIDAD**	**PROCESAMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OPORTUNIDAD DE ENTREGA**	**VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN**
85101706 85121800 85121801 85122200	903841	Espectrofotometría	Suero: 1 mL	Separar el suero inmediatamente. Suero libre de hemólisis y lipemia	Temperatura ambiente (18 a 25 ° C) 8 horas Refrigerada (3 a 8 ° C): 72 horas	Lunes a sábado	mg/dl	1 día	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia							

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
12	Parcial de orina	Prueba en orina que refleja de manera global e inespecífica el estado de la función renal y de las vías urinarias, puede aportar datos concernientes a enfermedades de origen metabólico o general, de otros órganos y sistemas diferentes al renal y urinario.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUPS	TÉCNICA	TIPO DE MUESTRA REQUERIDA	CALIDAD MÍNIMA	ESTABILIDAD	PROCESAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN
85121805 85121800 85121805 85122200 85101706 85101707	No aplica	Microscópico	Primera orina de la mañana, previo aseo genital, tomada del chorro medio o etapa media de la micción.	Orina recolectada de la primera micción, previo baño genital, en la etapa media del periodo miccional o a la mitad del chorro.	Temperatura ambiente (18 a 25 ° C) No Refrigerada (3 a 8 ° C): 2 semanas Congelada: 1 mes	Lunes a sábado	No aplica	1 día	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
23	Prueba de anticuerpos para HBs	Los anticuerpos frente al antígeno de superficie del virus de Hepatitis B: indica recuperación de la enfermedad e inmunoprotección frente al virus B. Es el último que aparece y lo hace después de aclararse el HBs Ag con un intervalo hasta de 6 meses. La negativización del HBsAg sigue con la aparición de los anti-HBs, que en la mayoría de los casos persisten de por vida. Sin embargo, en algunos pacientes los anti-HBs pueden no detectarse hasta varias semanas o meses, durante un periodo llamado "periodo ventana" en el que tampoco se detectan los HBs Ag y está definido por la presencia de anticuerpos IgM anti-HBc como únicos marcadores serológicos. Es el único marcador serológico que presentan las personas vacunadas. Una vez administradas las tres dosis de la vacuna, debe realizarse una determinación de estos anticuerpos tras 1-2 meses de la última dosis. Se considera una adecuada respuesta inmune cuando el título es superior a 10 UI/ml. Años después de la vacunación el título de anticuerpos puede disminuir a valores indetectables sin que ello signifique un cambio en el estatus inmune del individuo.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUPS	TÉCNICA	TIPO DE MUESTRA REQUERIDA	CALIDAD MÍNIMA	ESTABILIDAD	PROCESAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN
85101706 85121800 85121801 85122200	906223	Quimioluminiscencia	Suero: 1 mL	Sangre total libre de hemólisis y coágulos	Temperatura ambiente (18 a 25 ° C) 7 días Refrigerada (3 a 8 ° C): 2 meses Congelada: 6 meses	Lunes a sábado	**UI/ml**	1 día	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
14	Perfil lipídico Colesterol Total HDL LDL Triglicéridos	El perfil lipídico está conformado por el colesterol total (CT), colesterol HDL (c-HDL), colesterol LDL (c-LDL) y triglicéridos (TG). El CT refiere a la concentración total de colesterol sanguíneo, sus principales fracciones son: El c-HDL, conocido como colesterol "bueno", pues es el colesterol excedente que va a hígado a ser eliminado vía biliar; el colesterol c-LDL, conocido como colesterol "malo", producido por el hígado y su función principal es llevar colesterol a todos los tejidos del organismo, su exceso se deposita en la túnica íntima de las arterias y promueve la formación de ateromas y aterosclerosis. Los TG son grasas neutras cuyo incremento patológico se encuentra asociado comúnmente a diabetes mellitus tipo 2, insulinorresistencia y enfermedades cardiovasculares.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUPS	TÉCNICA	TIPO DE MUESTRA REQUERIDA	CALIDAD MÍNIMA	ESTABILIDAD	PROCESAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN
85101706 85121800 85121801 85122200	903818 - 903815 - 903868	Espectrofotometría	Suero: 1 mL	Paciente en ayuno de 12 a 14 horas. Suero libre de hemólisis y lipemia.	Temperatura ambiente (18 a 25 ° C) 4 días Refrigerada (3 a 8 ° C): 2 semanas Congelada: 2 meses	Lunes a sábado	Mg/dl	1 día	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN							
17	SGOT= transaminasa glutámico-oxaloacetica.	Es una enzima que se encuentra en altas concentraciones en el Hígado; se utiliza para el diagnóstico y monitoreo de la función hepática.							
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**CUPS**	**TÉCNICA**	**TIPO DE MUESTRA REQUERIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**	**ESTABILIDAD**	**PROCESAMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OPORTUNIDAD DE ENTREGA**	**VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN**
85101706 85121800 85121801 85122200	903867	Espectrofotometría	Suero	Paciente en ayuno de 12 a 14 horas. Suero libre de hemólisis y lipemia.	Suero libre de hemólisis y lipemia	Temperatura ambiente (18 a 25 ° C) 3 días Refrigerada (3 a 8 ° C(: 1 semana Congelada (-20°C): 1 mes	Lunes a sábado	mg/ml	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia								

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
18	SGPT= transaminasa glutámico- pirúvica.	Es una enzima que se encuentra en altas concentraciones en el hígado; se utiliza para el diagnóstico y monitoreo de la función hepática

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUPS	TÉCNICA	TIPO DE MUESTRA REQUERIDA	CALIDAD MÍNIMA	ESTABILIDAD	PROCESAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN
85101706 85121800 85121801 85122200	903867	Espectrofotometría	Suero	Paciente en ayuno de 12 a 14 horas. Suero libre de hemólisis y lipemia.	Suero libre de hemólisis y lipemia	Temperatura ambiente (18 a 25 ° C) 3 días Refrigerada (3 a 8 ° C(: 1 semana Congelada (-20°C): 1 mes	Lunes a sábado	mg/ml	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN							
19	Fosfatasa alcalina	La Fosfatasa Alcalina es una enzima que se encuentra ampliamente distribuida en varios tejidos corporales, pero especialmente en el tejido hepático, se utiliza en este caso específico como indicador de la función hepática.							
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**CUPS**	**TÉCNICA**	**TIPO DE MUESTRA REQUERIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**	**ESTABILIDAD**	**PROCESAMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OPORTUNIDAD DE ENTREGA**	**VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN**
85101706 85121800 85121801 85122200	903017	Quimioluminiscencia	Suero 2 mL	Separar el suero y refrigerar inm ediatamen te	Temperatura ambiente (18 a 25 ° C) 1 día Refrigerada (3 a 8 ° C(: 1 semana Congelada (-20°C): 2 meses	1 vez a la semana	UI/L	Ocho (8) días hábiles	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia							

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
15	BUN; nitrógeno ureico en sangre.	El nitrógeno ureico es una sustancia que se forma como metabolito del procesamiento fisiológico de las proteínas y sus componentes, los aminoácidos, es eliminada a través de los riñones. Por lo anterior se utiliza como un indicador en el monitoreo y diagnóstico de la función renal.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUPS	TÉCNICA	TIPO DE MUESTRA REQUERIDA	CALIDAD MÍNIMA	ESTABILIDAD	PROCESAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN
85101706 85121800 85121801 85122200	903856	Enzimática	Suero	Suero libre de hemólisis y lipemia	Temperatura ambiente (18 a 25 ° C) 1 dia Refrigerada (3 a 8 ° C(: 1 semana Congelada (-20°C): 3 meses	Lunes a sábado	**mg/ml**	Un (1) día hábil	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
16	Creatinina en sangre.	La creatinina es un compuesto orgánico generado a partir de la degradación de la creatina (que es un nutriente útil para los músculos). Es un producto de desecho del metabolismo normal de los músculos que usualmente es producida por el cuerpo en una tasa muy constante (dependiendo de la masa muscular), y normalmente filtrada por los riñones y excretada en la orina. La medición de la creatinina se utiliza como un como un indicador en el monitoreo y diagnóstico de la función renal.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUPS	TÉCNICA	TIPO DE MUESTRA REQUERIDA	CALIDAD MÍNIMA	ESTABILIDAD	PROCESAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN
85101706 85121800 85121801 85122200	903895	Enzimática	Suero	Suero libre de hemólisis y lipemi	(18 a 25 ° C) 1 dia Refrigerada (3 a 8 ° C(: 1 semana Congelada (-20°C): 3 meses	Lunes a sábado	Mg/ml	Un (1) día hábil	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia

ÍTEM		PRUEBA	DESCRIPCIÓN							
21	TSH – Hormona Estimulante del Tiroides.		La TSH o Tirotropina es una hormona adenohiposfisiaria estimulante de la glándula tiroides. Las determinaciones de TSH se utilizan como un indicador del buen funcionamiento de la glándula tiroides.							
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		**CUPS**	**TÉCNICA**	**TIPO DE MUESTRA REQUERIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**	**ESTABILIDAD**	**PROCESAMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OPORTUNIDAD DE ENTREGA**	**VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN**
85101706 85121800 85121801 85122200		904904	Quimioluminiscencia	Suero: 1 mL	Paciente en ayuno. Suero libre de hemólisis y lipemia	Temperatura ambiente (18 a 25 ° C) 8 horas Refrigerada (3 a 8 ° C(: 48 horas Congelada (-20°C) 2 meses	Lunes a sábado	mUI/ml	Un (1) día hábil	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia							

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
20	Frotis de sangre periférica	Evalúa cantidad y morfología de las células de línea blanca, roja y megacariocítica, además detecta la presencia de hemo parásitos circulantes como el plasmodium

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUPS	TÉCNICA	TIPO DE MUESTRA REQUERIDA	CALIDAD MÍNIMA	ESTABILIDAD	PROCESAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN
85101706 85121800 85121801 85122200	902206	Coloración / Microscópico	Punción capilar - Extendido en Lamina Realizar mínimo 2 láminas.	Punción capilar - Extendido en Lámina	Varios días Temperatura ambiente (18 a 25 ° C) 1 día Refrigerada (3 a 8 ° C): 72 horas	Lunes a sábado	No aplica	1 día	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia

ITEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
22	**Colinesterasa eritrocitaria**	La acetilcolinesterasa es una enzima que inactiva un neurotransmisor llamado acetilcolina, produciendo la disminución de la transmisión del impulso nervioso. La colinesterasa eritrocitaria es utilizada para el diagnóstico de toxicidad por organofosforados y carbamatos, es un índice biológico de exposición a carbamatos y sustancias organofosforadas presentes en algunos plaguicidas Pequeñas disminuciones en el valor de la colinesterasa se pueden observar durante el embarazo o el uso de anticonceptivos orales, también por la presencia de ciertos fármacos como la Atropina, la Cafeína, la Codeína, los Estrógenos, el Sulfato de Morfina, la Teofilina y la Vitamina K. Hemólisis de la muestra. Muestras no conservadas en refrigeración.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUPS	TÉCNICA	TIPO DE MUESTRA REQUERIDA	CALIDAD MÍNIMA	ESTABILIDAD	PROCESAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN
85101706 85121800 85121801 85122200	903419	Cambio de PH. (Michel y Aldrige)	Sangre Total con EDTA: 5 mL. Toma al final o al cambio de turno.	Sangre total en tubo primario, libre de hemólisis y coágulos	Refrigerada (3 a 8 ° C): 5 días	Lunes a sado	UI/ml	Un (1) día hábil	Debe reportar en el resultado los valores de referencia acorde con sexo y edad de la persona evaluada

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia

<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>PRUEBA</td><td colspan="5">DESCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td>6</td><td colspan="2">Optometría</td><td colspan="4">Es una prueba que debe incluir una evaluación completa de la visión, la salud ocular y la salud general del paciente. En cuanto a la visión, el optometrista debe realizar pruebas para determinar la agudeza visual, la refracción y la presión intraocular.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>DURACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN</td><td>PREGUNTAS MÍNIMAS QUE DEBE HACER AL MOMENTO DEL EXAMEN</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>OPORTUNIDAD DE ENTREGA</td><td>EL REPORTE DEBE CONTENER COMO MÍNIMO</td></tr>
<tr><td colspan="2">85101706
85101707</td><td>20 minutos</td><td>Utiliza lentes o corrección
Antecedentes de cirugías en ojos</td><td>Lunes a sábado</td><td>1 día</td><td>Resultado de la evaluación de la percepción de ambos ojos
Resultado del análisis refractivo de ambos ojos
Resultado subjetivo de ambos ojos

Antecedentes de patologías de salud visual y si están adecuadamente corregidas o requiere consultar por su EPS

Debe especificar claramente si tiene o no recomendaciones o restricciones relacionadas con salud visual, y el tiempo de estas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Personal mínimo requerido</td><td colspan="5">Un (1) optómetra con especialización en Salud Ocupacional y licencia vigente en Salud Ocupacional, con mínimo un (1) año de experiencia en la realización de optometrías ocupacionales.</td></tr>
</table>

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN			
1	Examen médico con énfasis en alturas	El médico evaluador deberá realizar anamnesis y un examen físico completo. Explorando cada uno de los sistemas, e incorporar el análisis de todos los exámenes solicitados, informando las recomendaciones respectivas frente a las restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando su temporalidad en meses o si son permanentes.			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**DURACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN**	**PREGUNTAS MÍNIMAS QUE DEBE HACER AL MOMENTO DEL EXAMEN**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**OPORTUNIDAD DE ENTREGA**	**EL REPORTE DEBE CONTENER COMO MÍNIMO**
85101706 85101707	15 minutos	Interrogatorio completo de la anamnesis en relación con trabajo en alturas.	Lunes a sábado	5 días	El concepto del examen debe integrar el análisis de todas la otras pruebas realizadas (perfil lipídico, optometría, audiometría, electrocardiograma y cuadro hemático) e indicar si encuentra alguna situación que pueda contraindicar la realización de trabajo en alturas. Antecedentes importantes de salud, y si estas se encuentran o no bajo control médico. Debe informar si el funcionario (paciente) valorado tiene restricciones, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando su temporalidad en meses o si son permanentes.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Un (1) médicos especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con tarjeta profesional, licencia vigente en Salud Ocupacional y el informe de antecedentes disciplinarios del Tribunal Nacional de Ética Médica vigentes, con mínimo un (1) año de experiencia en la realización de exámenes ocupacionales, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en el artículo 9º de la Resolución Nº 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.				

<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>PRUEBA</td><td colspan="5">DESCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="2">Examen médico con énfasis osteomuscular</td><td colspan="4">El médico evaluador deberá realizar un examen físico completo explorando si hay signos o síntomas, relacionados con el aparato osteo muscular, específicamente en cuanto a arcos de movimiento, fuerza muscular, funcionalidad de los diferentes segmentos corporales y en las articulaciones, Examen y diagnóstico completo de cabeza, cara, cuello, segmentos superiores, segmentos inferiores y columna vertebral completa.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>DURACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN</td><td>PREGUNTAS MÍNIMAS QUE DEBE HACER AL MOMENTO DEL EXAMEN</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>OPORTUNIDAD DE ENTREGA</td><td>EL REPORTE DEBE CONTENER COMO MÍNIMO</td></tr>
<tr><td colspan="2">85101706
85101707</td><td>25 minutos</td><td>Interrogatorio completo basado en la anamnesis de la Historia Clínica Ocupacional.</td><td>Lunes a sábado</td><td>1 día</td><td>El concepto del examen debe informar el estado de salud del servidor, su estado de aptitud para la labor y el cargo a desempeñar, si el funcionario (paciente) valorado debe cumplir recomendaciones o restricciones de tipo médico laboral, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando su temporalidad en meses o si son permanentes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</td><td colspan="5">Un (1) médico especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con tarjeta profesional, licencia en Salud Ocupacional y el informe de antecedentes disciplinarios del Tribunal Nacional de Ética Médica vigentes, con mínimo un (1) año de experiencia en la realización de exámenes ocupacionales, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en el artículo 9º de la Resolución Nº 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.</td></tr>
</table>

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN			
10	Electrocardiograma	Es un procedimiento simple, indoloro y rápido que registra la actividad eléctrica del corazón. Constituyendo la primera prueba de tamizaje para diagnosticar alteraciones y enfermedades cardiovasculares. El electrocardiograma debe informarse con lectura por cardiólogo.			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**DURACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN**	**PREGUNTAS MÍNIMAS QUE DEBE HACER AL MOMENTO DEL EXAMEN**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**OPORTUNIDAD DE ENTREGA**	**EL REPORTE DEBE CONTENER COMO MÍNIMO**
85101706 85101707 85122200	15 minutos	Antecedentes personales y familiares de cardiopatías.	Lunes a sábado	1 día	El reporte debe ser remitido internamente al médico que realiza la valoración médica para integrarlo al concepto con el fin de informar si el funcionario (paciente) valorado presenta restricciones o recomendaciones médico laborales.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Una (1) enfermera jefe o auxiliar de enfermería con mínimo un (1) año de experiencia en la realización de electrocardiogramas. Cardiólogo con Registro Medico para lectura y firma de la prueba.				

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN			
4	Psico sensométrica	Es una evaluación en la que se examinan la aptitud perceptiva motora, estimación del movimiento, coordinación viso motora, tiempo de reacción múltiple e inteligencia práctica, función visual y auditiva., que se necesitan para una conducción vehicular segura.			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**DURACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN**	**PREGUNTAS MÍNIMAS QUE DEBE HACER AL MOMENTO DEL EXAMEN**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**OPORTUNIDAD DE ENTREGA**	**EL REPORTE DEBE CONTENER COMO MÍNIMO**
85101706 85101707 85122200	25 minutos		Lunes a sábado	1 día	El reporte debe ser remitido internamente al médico que realiza la valoración médica para integrarlo al concepto con el fin de informar si el funcionario (paciente) valorado es apto para realizar conducción vehicular, y si presenta recomendaciones o restricciones, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando su temporalidad en meses o si son permanentes.
Personal mínimo requerido	Un (1) psicólogo con especialización en Salud Ocupacional, con mínimo un (1) año de experiencia en la realización de evaluaciones psicosensometricas y su correlación con el perfil de cargo (componente ocupacional).				

ÍTEM	Prueba	Descripción			
7	Espirometría	Es estudio indoloro del volumen y ritmo del flujo de aire dentro de los pulmones. Este procedimiento se utiliza con frecuencia para evaluar la función pulmonar para identificar enfermedades pulmonares obstructivas o restrictivas tales como asma o fibrosis quística			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**DURACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN**	**PREGUNTAS MÍNIMAS QUE DEBE HACER AL MOMENTO DEL EXAMEN**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**OPORTUNIDAD DE ENTREGA**	**EL REPORTE DEBE CONTENER COMO MÍNIMO**
85101706 85101707 85122200	20 minutos		Lunes a sábado	1 día	La curva flujo Volumen y la valoración según porcentajes del predicho, diagnóstico de la espirometría, bajo protocolo de Knudson. El reporte debe ser remitido internamente al médico que realiza la valoración médica para integrarlo al concepto con el fin de informar si el funcionario (paciente) valorado presenta restricciones, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando su temporalidad en meses o si son permanentes.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Una (1) terapeuta respiratoria con especialización en Salud Ocupacional y licencia vigente, con mínimo un (1) año de experiencia en la realización de espirometrías ocupacionales				

ÍTEM	Prueba	Descripción			
5	Audiometría	Es un examen que evalúa la capacidad para percibir sonidos, los cuales varían de acuerdo con el volumen o fuerza (intensidad) y con la frecuencia de vibración de las ondas sonoras (tono). La audición se produce cuando las ondas sonoras estimulan los nervios del oído. Este examen permite detectar el estado de la función auditiva y la pérdida de audición, en cada oído por separado.			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**DURACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN**	**PREGUNTAS MÍNIMAS QUE DEBE HACER AL MOMENTO DEL EXAMEN**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**OPORTUNIDAD DE ENTREGA**	**EL REPORTE DEBE CONTENER COMO MÍNIMO**
85101706 85101707 85122200	20 minutos		Lunes a sábado	1 día	El audiograma de tonos puros, que incluya frecuencias desde 250 a 8000 Hz, para cada oído por separado, el Diagnostico de la función auditiva. El reporte debe ser remitido internamente al médico ocupacional, que realiza la valoración médica para integrarlo al concepto con el fin de informar si el funcionario (paciente) valorado presenta recomendaciones o restricciones, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando su temporalidad en meses o si son permanentes.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		Un (1) fonoaudiólogo con especialización en Salud Ocupacional y licencia vigente, con mínimo un (1) año de experiencia en la realización de audiometrías ocupacionales.			

ÍTEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN			
2	Psico sensométrica	Es una evaluación en la que se examinan la aptitud perceptiva motora, estimación del movimiento, coordinación viso motora, tiempo de reacción múltiple e inteligencia práctica, función visual y auditiva., que se necesitan para una conducción vehicular segura.			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**DURACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN**	**PREGUNTAS MÍNIMAS QUE DEBE HACER AL MOMENTO DEL EXAMEN**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**OPORTUNIDAD DE ENTREGA**	**EL REPORTE DEBE CONTENER COMO MÍNIMO**
85101706 85101707 85122200	25 minutos	.	Lunes a sábado	1 día	El reporte debe ser remitido internamente al médico que realiza la valoración médica para integrarlo al concepto con el fin de informar si el funcionario (paciente) valorado es apto para realizar conducción vehicular, y si presenta recomendaciones o restricciones, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando su temporalidad en meses o si son permanentes.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Un (1) psicólogo con especialización en Salud Ocupacional, con mínimo un (1) año de experiencia en la realización de evaluaciones psicosensometricas y su correlación con el perfil de cargo (componente ocupacional).				

ITEM	PRUEBA	DESCRIPCIÓN							
9	Test de drogas (panel cinco)	Prueba que determina la presencia de Benzodiacepinas, Tetrahidrocanabinoides, Cocaína, Derivados Opiáceos y Metanfetaminas en orina.							
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**CUPS**	**TÉCNICA**	**TIPO DE MUESTRA REQUERIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**	**ESTABILIDAD**	**PROCESAMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OPORTUNIDAD DE ENTREGA**	**VALORES DE REFERENCIA E INTERPRETACIÓN**
85101706 85121800 85121801 85122200	No aplica	Inmunoensayo cromatografico rápido	Orina 20 cc	Orina recolectada del usuario en sede de la IPS, EN EL MOMENTO DE LA TOMA de muestras.	Temperatura ambiente	Lunes a sábado	Positivo Negativo	1 día	Valores de referencia de acuerdo al patrón de la prueba comercial utilizada.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		Para la toma de pruebas de sangre se requiere profesional en bacteriología, o auxiliar de laboratorio clínico, o auxiliar de enfermería, con mínimo un (1) año de experiencia Para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, se debe contar con laboratorio clínico habilitado y profesional en bacteriología con mínimo un (1) año de experiencia							



FLOR ELENA GODOY
Coordinadora Grupo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo